DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

FECHA: octubre 16 de 2024

PARA: Luisa Fernanda Barragán
Contratista Gerencia de Tecnología

Ronald Rentería Hinestroza
Subgerente de Ingeniería de Software

William Alfredo Sandoval Sandoval
Subgerente de Infraestructura Tecnológica

Elizabeth Arias Hernández
Contratista Subgerencia de Contratación

Ivonne Nayheska Valdés Castro
Contratista Gerencia Corporativa

DE: Jairo Andrés Revelo Molina
Gerente de Gestión Corporativa

ASUNTO: Designación del Comité Evaluador del proceso UAECD-SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **SASI-004-2024**.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarles que en consonancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural"

Los funcionarios o contratistas de cada una de las áreas de la Entidad que hacen parte del Comité Evaluador son los siguientes:

NOMBRE	**COMPONENTE**
Luisa Fernanda Barragán Ronald Rentería Hinestroza William Alfredo Sandoval Sandoval	Evaluador Técnico
Ivonne Nayheska Valdés Castro	Evaluador Económico y financiero
Elizabeth Arias Hernandez	Evaluador Jurídico

Entre otras responsabilidades el comité asesorará a la Entidad en el proceso selección, en la evaluación del contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública y en la verificación de las propuestas económicas, cada uno de acuerdo con su competencia.

Para el cumplimiento de la función asignada, deberá observar lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Finalmente, no sobra recordar que hasta tanto no se consolide y publique el informe de evaluación, esta información no podrá darse a conocer por ningún otro medio.

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Elizabeth Arias Hernández- Contratista Subgerencia de Contratación
Aprobó: Derly Jhoana León Cruz Subgerente de Contratación.